

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5079/21

AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO**EDICTO**

Acuerdo de JGL de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

HACE SABER: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Disposición Adicional Primera y Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público y en virtud a lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2021 de este Ayuntamiento se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Situación | NCD |
|------------|-------------------------------|-------|-----------|-----|
| 1 | Técnico/a Administrativo | C1/A2 | Vacante | 21 |
| 2 | Auxiliar Advo. OMIC y Juzgado | C2 | Vacante | 17 |
| 1 | Técnico/a Urbanismo | A2 | Vacante | 22 |

PERSONAL LABORAL:

| Nº Puestos | Denominación | Grupo | Situación | NCD |
|------------|---------------------------------|-------|-----------|-----|
| 1 | Técnico Cultural | C1/C2 | Vacante | 18 |
| 1 | Bibliotecario | C1/A2 | Vacante | 19 |
| 1 | Operario Inst. Deportivas | E | Vacante | 14 |
| 2 | Conserjes Colegios | E | Vacante | 14 |
| 1 | Enfermero/a | A2 | Vacante | 19 |
| 1 | Auxiliares enfermería | C2 | Vacante | 14 |
| 1 | Fisioterapeuta | A2 | Vacante | 19 |
| 1 | Terapeuta Ocupacional | A2 | Vacante | 19 |
| 1 | Cocinera/Limpiadora | E | Vacante | 14 |
| 6 | Técnicos Educación Infantil | C1 | Vacante | 18 |
| 1 | Gestor Comunicación | C1/A2 | Vacante | 19 |
| 2 | Oficial Servicios Múltiples | C2 | Vacante | 16 |
| 1 | Oficial Servicios Conductor | C2 | Vacante | 16 |
| 1 | Oficial Jardinería | C2 | Vacante | 16 |
| 2 | Oficial Electricista | C2 | Vacante | 16 |
| 3 | Personal Limpieza Instalaciones | E | Vacante | 12 |
| 5 | Peón servicios Múltiples | E | Vacante | 12 |
| 5 | Personal Limpieza Viaria | E | Vacante | 12 |

La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olula del Río, a 27 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Martínez Pascual.